

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**PARLA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto número 7203, de 4 de diciembre de 2023, del concejal-delegado del Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, se han aprobado las bases para proveer el puesto de director general del área de Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Parla por el procedimiento de libre designación.

Es objeto de la presente convocatoria es el de proveer de una plaza de director general del área de Servicios Técnicos, grupo A, subgrupo A1, para cubrir mediante procedimiento de libre designación:

- Denominación del puesto: Director General del Área de Servicios Técnicos.
- Localización: Pza. Constitución, número 1.
- Número de puesto RPT: 90063.
- Subgrupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico mensual (14 pagas): 3.112,67 euros.

La persona seleccionada tendrá la condición de personal directivo y culminará la organización administrativa del Área de Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Parla cuya organización fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2023.

Sus cometidos serán los propios de la de dirección técnica y organizativa de un cargo directivo, realizará todas aquéllas funciones otorgadas por las leyes y los reglamentos vigentes en cada momento y en particular le corresponderá:

- a) La dirección y gestión de los servicios de su competencia.
- b) La dirección y coordinación de las unidades orgánicas adscritas a la misma, cuya jefatura inmediata ostentan.
- c) La elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias de su ámbito de funciones.
- d) La elaboración, seguimiento y control de presupuesto anual que se le asigne.
- e) La evaluación de los servicios de su competencia.
- f) Dictar actos administrativos en las materias delegadas que tendrán carácter de Resoluciones y serán ejecutivas.
- g) Las demás competencias que les sean atribuidas por delegación del alcalde o la Junta de Gobierno Local con las limitaciones establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

La persona seleccionada realizará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, siendo incompatible con el ejercicio de cualquier tipo de actividad profesional.

Las bases específicas íntegras, junto con los anexos y modelos de solicitud normalizadas, se encuentran íntegramente publicadas en la página web del Ayuntamiento de Parla:

https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_ldes_d1_v2.jsp&codbusqueda=30&language=es&codResi=1&codMenuPN=6&codMenu=16&layout=se_contenedor1.jsp&layout=se_contenedor1.jsp

En Parla, a 7 de diciembre de 2023.—El concejal-delegado del Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, Andrés Correa Barbado.

(01/20.552/23)

